

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

183**MADRID NÚMERO 37****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Blanca Galache Díez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 37 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 403 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Inmaculada Sánchez Mellado y don Javier Barroso Espadero, contra la empresa “Jesús Castilblanque e Hijos, Sociedad Anónima”, sobre despido, se han dictado las siguientes resoluciones:

Diligencia.—En Madrid, a 19 de julio de 2011.

Se extiende la presente para hacer constar que este Juzgado ha tenido conocimiento de que la empresa demandada se encuentra declarada en situación de concurso por auto de 2 de junio de 2009, publicado en el Registro Mercantil el 13 de julio de 2009, dictado por el Juzgado de primera instancia y mercantil número 4 de Ciudad Real (procedimiento número 16 de 2009). Asimismo, se hace constar que con fecha 20 de junio de 2011 ha sido publicado en el “Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real” el auto de extinción de la relación laboral de fecha 18 de noviembre de 2009 y el auto de aclaración de fecha 15 de diciembre de 2009. Y paso a dar cuenta a su señoría.

Auto

En Madrid, a 19 de julio de 2011.

Parte dispositiva:

No ha lugar a despachar la ejecución solicitada por la parte actora por encontrarse la entidad ejecutada “Jesús Castilblanque e Hijos, Sociedad Anónima”, en situación de concurso.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Jesús Castilblanque e Hijos, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a 19 de julio de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/28.712/11)